

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

7 de octubre de 2019

II- PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1391

Por el señor Tirado Rivera (Por Petición):

“Para enmendar los incisos, (m) y (w) del Artículo 1.03; el inciso (e) del Artículo 3.04; el inciso (e) del Artículo 5.06; añadir nuevos sub-incisos (15) y (16) al inciso (b) del Artículo 5.10; añadir nuevos Artículos 5.11 y 5.12; un nuevo inciso (h) al actual Artículo 5.11, renumerándolo como Artículo 5.13; renumerar el actual Artículo 5.12, como el Artículo 5.14; enmendar y renumerar el actual Artículo 5.13, como el Artículo 5.15; enmendar y renumerar el actual Artículo 5.14, como el Artículo 5.16; y renumerar los subsiguientes Artículos 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, y 5.27 respectivamente, como Artículos 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, y 5.29 del Capítulo V de la Ley 255-2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito”, a los fines de atemperar las definiciones sobre “Cuerpos Directivos” y “Presidente Ejecutivo”, a los procesos de elección y el Comité de Búsqueda y Consulta que aquí se crea; enmendar disposiciones sobre el Reglamento General, reservar dos (2) espacios en la Junta de Directores para jóvenes de hasta veintinueve (29) años, añadir nuevos poderes y facultades a dicha Junta, incluir funciones y responsabilidades adicionales al Presidente Ejecutivo y al Comité de Supervisión y Auditoría, así como el renumerar los sub-siguientes artículos; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1392

Por el señor Tirado Rivera:

“Para prohibir la venta de cigarrillos electrónicos, conocidos como e-cigarette, “vapeo” o “vapes”; conceder al Departamento de Salud la facultad de reglamentar, establecer multas y autorizar la confiscación de los productos que estén en contravención de esta Ley; para ordenar establecer campañas educativas para prevenir el uso y venta; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. C. del S. 423

Por el señor Laureano Correa:

“Para designar con el nombre de Bruno Cruz Malavé la cancha del Barrio Quebrada Arenas en el Municipio de San Lorenzo, en reconocimiento a su gran aportación al desarrollo cultural y social en la comunidad.”

(TURISMO Y CULTURA)

egv/lmc